

Propuesta de Acuerdo Parlamentario de urgente y obvia resolución

**C. DIPUTADA ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE**

El que suscribe **Diputado Alejandro Bravo Abarca**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 79 BIS fracción III, 106 fracción III, 111 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar, como asunto de urgente y obvia resolución, a la consideración de la Plenaria, **propuesta de Acuerdo Parlamentario**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Costas del Estado de Guerrero son de gran importancia social, económica, ambiental y turística, cuya población depende, en buena medida, de las actividades pesqueras, comerciales y de prestación de servicios turísticos que se desarrollan en sus playas y comunidades costeras.

Sin embargo, las condiciones meteorológicas adversas, las lluvias intensas, el incremento del nivel del mar y el fuerte oleaje asociado a los recientes fenómenos hidrometeorológicos han ocasionado afectaciones en distintos puntos del litoral guerrerense, poniendo en riesgo el patrimonio de las familias, la infraestructura turística y las fuentes de empleo de quienes dependen de estas actividades.

Debo de mencionar que particularmente, en la comunidad de **Barra de Potosí, municipio de Petatlán**, así como las playas del puerto de Acapulco, se han reportado daños importantes en la franja de playa, con pérdida considerable de arena y el avance del oleaje hasta las inmediaciones de restaurantes y establecimientos comerciales. Estas condiciones afectan directamente a los prestadores de servicios turísticos, quienes enfrentan dificultades para desarrollar sus actividades y mantener sus ingresos familiares.

De igual manera, en el municipio de **Zihuatanejo de Azueta**, el alto oleaje registrado el día 17 de octubre de 2026 alcanzó establecimientos comerciales ubicados en la zona costera, particularmente en las inmediaciones de la Playa Principal y el Paseo del Pescador, también se reportaron afectaciones por el incremento del nivel del mar en Playa Larga, Playa Las Gatas y otros puntos del litoral.

Estas afectaciones han generado preocupación entre comerciantes, restauranteros, pescadores y prestadores de servicios turísticos, quienes requieren atención institucional oportuna para evaluar los daños, recuperar sus espacios de trabajo y evitar que las consecuencias económicas se prolonguen.

No se salvan las playas de la Costa Chica, las cuales también sufrieron daños por las inclemencias del clima que ha azotado al Estado de Guerrero, por lo que de igual forma las playas, restaurantes y la infraestructura turística se ha visto afectada en las fechas recientes.

Asimismo, los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos identificados como los huracanes Simón y Trudy hacen necesario fortalecer las acciones de prevención, atención y recuperación en las localidades costeras que presenten daños, sin limitar la intervención gubernamental a la atención inmediata de la emergencia.

La situación exige una respuesta coordinada entre las autoridades federales, estatales y municipales, que permita atender tanto las necesidades inmediatas de la población como la rehabilitación de la infraestructura afectada y la recuperación de las condiciones que hacen posible el desarrollo económico y turístico de la región.

En este contexto, la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México y la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, dentro de sus respectivas atribuciones y conforme a las reglas de operación de los programas aplicables, pueden contribuir a identificar a las familias y personas trabajadoras afectadas, integrar padrones de atención y gestionar apoyos para quienes hayan sufrido pérdidas materiales y económicas.

Por su parte, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en el ámbito de su competencia, resulta fundamental para realizar los estudios y evaluaciones técnicas correspondientes sobre las condiciones hidrológicas y costeras, el comportamiento del oleaje, la dinámica de los sedimentos y los riesgos asociados al incremento del nivel del mar, así como para determinar las medidas técnicamente viables que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de las comunidades.

De igual forma, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), en coordinación con las autoridades municipales y las instancias competentes, puede intervenir en la evaluación y rehabilitación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento que haya resultado afectada, así como en las acciones necesarias para restablecer los servicios y prevenir riesgos sanitarios.

Así como el informe que rinda la LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, de los daños que causaron los fenómenos meteorológicos en la franja costera del Estado de Guerrero, mismo que servirá para las otras dependencias que de igual forma se exhortan, y realice el estudio de reordenamiento de la franja federal.

Es importante señalar que las acciones de reconstrucción y recuperación deben sustentarse en diagnósticos técnicos, estudios ambientales y de riesgo, así como en la coordinación interinstitucional necesaria para evitar que las obras generen mayores afectaciones al litoral o a las comunidades asentadas en el.

Por ello, se considera indispensable que las autoridades competentes actúen de manera inmediata, coordinada y con enfoque preventivo, priorizando la protección de la población, la recuperación económica de las familias afectadas y la rehabilitación de los espacios turísticos y productivos de la Costa Grande.

PODER LEGISLATIVO

DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA

La atención a estas comunidades no debe limitarse a responder a los daños una vez ocurridos, sino que debe incorporar medidas de prevención, adaptación y reducción de riesgos que permitan enfrentar con mayor resiliencia los efectos de futuros fenómenos hidrometeorológicos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, se somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE BIENESTAR DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL ESTADO DE GUERRERO, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO, A LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, A IMPLEMENTAR ACCIONES URGENTES DE ATENCIÓN, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y APOYO A LAS COMUNIDADES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y COMERCIANTES AFECTADOS POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y EL FUERTE OLEAJE QUE SE HA PRESENTADO EN LAS COSTAS DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRIMERO. El Órgano Legislativo exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México y a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen y fortalezcan acciones de atención social y económica en beneficio de las familias, comerciantes, restauranteros, pescadores y prestadores de servicios turísticos afectados por los recientes fenómenos hidrometeorológicos y el fuerte oleaje que se ha presentado en las costas del Estado de Guerrero.

Asimismo, se les exhorta a realizar, en coordinación con las autoridades municipales y las instancias competentes, un levantamiento de información y un censo de daños que permita identificar a las personas afectadas, sus pérdidas materiales y económicas, y las necesidades prioritarias de



PODER LEGISLATIVO

DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA

atención, a efecto de gestionar los apoyos y programas que resulten procedentes conforme a la normatividad aplicable.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades estatales y municipales competentes, realice o impulse los estudios y evaluaciones técnicas necesarios para determinar las causas, magnitud y evolución de las afectaciones registradas en las playas del Estado de Guerrero.

De igual manera, se solicita que, con base en dichos estudios, se determinen las medidas de mitigación, protección y recuperación costera que resulten técnica y ambientalmente viables, así como las acciones preventivas necesarias para reducir la vulnerabilidad de las comunidades, establecimientos comerciales e infraestructura ubicados en las zonas de riesgo.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG) para que, en coordinación con los ayuntamientos y las autoridades competentes, efectúe una evaluación de los posibles daños ocasionados a la infraestructura y los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las localidades afectadas e implemente, dentro de sus atribuciones y capacidades presupuestales, las acciones de reparación, rehabilitación y restablecimiento que sean necesarias.

Lo anterior, con especial atención a las comunidades costeras en las que las lluvias, el oleaje o el avance del mar hayan comprometido la prestación de servicios básicos, la salubridad o las condiciones de vida de la población.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente a la LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, para que informe de los daños que causaron los fenómenos meteorológicos en la franja costera del Estado de Guerrero, a las dependencias y organismos señalados para que, en coordinación con los gobiernos municipales afectados, así como con las autoridades de protección civil y las demás instancias competentes, establezcan una mesa de trabajo interinstitucional que permita elaborar un diagnóstico integral de las afectaciones y un programa de atención, rehabilitación y recuperación para las comunidades costeras afectadas.



PODER LEGISLATIVO

DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA

QUINTO. Se exhorta respetuosamente a las autoridades destinatarias para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, informen sobre las acciones realizadas y las que se encuentren programadas para atender las afectaciones referidas, incluyendo los resultados de las evaluaciones, las medidas de apoyo implementadas y las gestiones efectuadas para la rehabilitación y recuperación de las comunidades costeras.

Lo anterior, con el propósito de garantizar el seguimiento institucional de las necesidades de la población afectada y contribuir a una respuesta coordinada, transparente y oportuna.

SEXTO. El presente exhorto se sume a los que anteriormente han presentado los Diputados Carlos Eduardo Bello Solano, Violeta Martínez Pacheco, Erika Lorena Lührs Cortés, quienes anteriormente han solicitado ya la intervención para atender los daños en las costas del Estado.

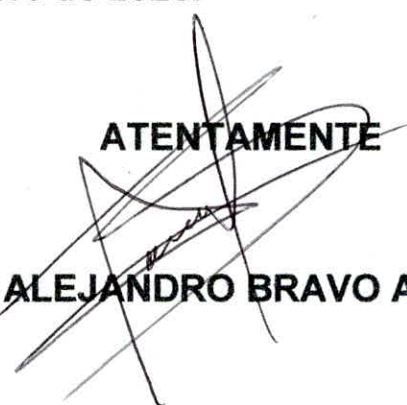
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación, conforme a las disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a las dependencias y organismos destinatarios para su conocimiento y atención en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Dado en la sede del Órgano Legislativo correspondiente, a los veinte días del mes de octubre de 2026.

ATENTAMENTE



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
DIP. ALEJANDRO
BRAVO ABARCA

DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA

